

ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día **quince** de mayo de dos mil quince; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en el Boulevard del Hipódromo Número Quinientos Ocho, Colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Leodan Monge Quintanilla**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario, **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente. **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/17/2015, del ocho de mayo de dos mil quince, la cual fue aprobada.

IV) INVITACIÓN A AUDIENCIA SOBRE PLIEGO TARIFARIO DEL PUERTO DE ACAJUTLA. El señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó que según el procedimiento previsto en el Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios, relativo a la petición que presentó CEPA hace varias semanas para que se apruebe un nuevo Pliego Tarifario del Puerto de Acajutla, la AMP ha convocado por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, para una audiencia pública que se efectuará en el Hotel Crowne Plaza de esta ciudad, a partir de las diez horas del lunes dieciocho de mayo de dos mil quince. El objeto de la audiencia es que la AMP conozca documentalmente

de parte del peticionario y de los interesados, su posición respecto a las tarifas comprendidas dentro del pliego tarifario propuesto. Según el mismo Reglamento, en la audiencia pública está programado que un representante de la AMP exponga un resumen de los criterios, metodología, estudios, informes o dictámenes que hayan servido de base para admitir la solicitud de CEPA. Los interesados en participar generalmente son los representantes de las empresas navieras, los prestadores de servicios portuarios y otros usuarios del Puerto. Deberán acreditar previamente la calidad en que actúan y podrán presentar pruebas y alegatos, siempre que lo hagan por escrito. Los señores Directores se dieron por enterados. **V) INFORME SOBRE LA AUDIENCIA EN CASO DE PECULADO.** El señor Director Ejecutivo manifestó que según consta en el informe rendido por la Licenciada Sandra Josefina Orellana de Rivas, Abogada de la Gerencia Legal, ayer jueves 14 de mayo de 2015, se celebró en el Juzgado Quinto de Sentencia de San Salvador, la Audiencia de Vista Pública contra los señores Octavio Bracamonte Mejía y José Mauricio Flores González, Ex Tesorero y Ex Contador de la AMP, respectivamente, quienes previa denuncia de la AMP ante la Fiscalía General de la República, fueron enjuiciados por imputárseles el delito de PECULADO, previsto y sancionado en el Artículo 325 del Código Penal, en perjuicio de la Administración Pública, siendo directamente ofendida la Autoridad Marítima Portuaria. El monto defraudado a la AMP establecido documentalmente en el Tribunal es de \$54,367.74. Al concluir la audiencia al final del día, el Juez pronunció sentencia dictando orden de captura contra el imputado ausente Octavio Bracamonte Mejía; y al señor José Mauricio Flores González lo condenó a seis años con cuatro meses de prisión; y a pagar a la AMP en concepto de responsabilidad civil el 40% de la suma defraudada, esto es \$21,747.10. La sentencia se leerá formalmente el 28 de mayo de 2015, a las 15:50 horas. La Licenciada Orellana de Rivas participó juntamente con la Fiscal asignada al caso, en todas las etapas del juicio y estuvo pendiente de presentar la prueba documental y testimonial en forma oportuna. El señor Octavio Bracamonte Mejía ingresó a trabajar en el cargo de Tesorero de la AMP el 16 de septiembre de 2004, y renunció el 22 de agosto de 2012, cuando advirtió que se había descubierto su actuación ilícita. El señor José Mauricio Flores González entró a trabajar como Contador Institucional de la AMP, el 8 de septiembre de 2004; y se dio por terminado su contrato de trabajo el 15 de diciembre de 2011. La denuncia en la Fiscalía General de la República la presentó la AMP, por medio de la Licenciada de Rivas, en septiembre de 2012, en cuanto se recabó la prueba documental sobre el ilícito cometido por los imputados. Los señores Directores comentaron que constituye un logro para la AMP haber obtenido un fallo condenatorio contra los imputados. **RESOLUCIÓN No. 98/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Encomendar al señor Director Ejecutivo que envíe informe a la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, dando a conocer el resultado de la Audiencia contra los dos ex empleados de la AMP acusados de peculado en perjuicio patrimonial de la AMP. **VI) INFORME EMERGENCIA EN EL MUELLE DEL PUERTO LA LIBERTAD.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó de las diversas actividades realizadas por el personal técnico de la AMP con motivo de la emergencia nacional suscitada por la marejada

que afectó las costas salvadoreñas los días 2, 3 y 4 de mayo de 2015; y nuevamente los días 13 y 14 de mayo de 2015. El señor Director Ejecutivo se ha desplazado en varias ocasiones al Puerto de La Libertad para monitorear personalmente la situación y participar en reuniones con otras instituciones involucradas directa o indirectamente en la operación del muelle artesanal de La Libertad, como son: a) Ministerio de Turismo y CORSATUR, en su carácter de propietarios de la infraestructura y gestores de la actividad turística que se desarrolla en el malecón y zonas adyacentes al muelle artesanal; b) CENDEPESCA, en su calidad de ente rector de la actividad pesquera; c) Dirección de Protección Civil, por su protagonismo en actividades para prevenir desastres y mitigar situaciones de riesgo para la población; d) las Cooperativas de Pescadores artesanales que se sirven del muelle para sus faenas de pesca: ACOCENDI, MERO, ACOPAL y ACOPELLI; e) la Cooperativa de vendedores del muelle, denominada Las Sirenas; f) la Asociación para el Desarrollo Pesquero y el Turismo del Puerto de La Libertad (ADEPESTULL); g) el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). En el más reciente evento del 13 y 14 de mayo de 2015, el personal de la AMP estuvo enviando reportes a la Dirección Ejecutiva cada tres horas, los cuales se trasladaban inmediatamente a conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas. Los señores Directores se dieron por enterados.

VII) CAPACITACIÓN SOBRE CONVENIO MARPOL Y EVENTO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE. El señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda se refirió al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación del Mar por los Buques, Protocolo 73/78, conocido por sus siglas MARPOL 73/78, vigente en El Salvador desde el año 2008. Explicó que del 14 al 19 de noviembre de 2011 se recibió de parte de la OMI la primera asistencia técnica para lograr una implementación gradual en El Salvador del citado Convenio; vino en esa ocasión el Capitán Klaus Essig, Consultor internacional de nacionalidad venezolana, quien ajustó un Plan de Acción para el establecimiento de las Facilidades de Recepción de Residuos MARPOL en Puerto. El Plan de Acción comprende procedimientos apropiados, formación y capacitación del personal disponible, ejecución de peritajes técnicos, verificaciones, inspecciones o reconocimientos. La AMP ha considerado oportuno evaluar el desarrollo del proceso y verificar el grado de cumplimiento del Convenio MARPOL 73/78; y sobre todo, concientizar a las diferentes autoridades e instituciones gubernamentales que intervienen en acciones de prevención de la contaminación causada por los buques. Por tal motivo, se solicitó desde hace algún tiempo a la COCATRAM que interpusiera sus buenos oficios para que el Consultor Capitán Klaus Essig efectuara una nueva visita a El Salvador y capacitara en el tema MARPOL a los empleados y funcionarios de la AMP y a funcionarios de otras entidades gubernamentales. De parte de la COCATRAM se recibió confirmación de que el Capitán Klaus Essig puede venir al país del sábado 30 de mayo al sábado 6 de junio de 2015. El costo total de la asistencia corre por cuenta de la AMP y según el cómputo realizado por la COCATRAM, la AMP le debe transferir \$2,462.36; en tal monto está comprendido la estadía y alimentación, los gastos terminales, los honorarios calculados según la Tabla DSA utilizada para Instructores Externos a la Red de Capacitación, de acuerdo al Reglamento Operativo de la Red; y

el boleto de avión. La AMP ha acordado con la COCATRAM transferirle cuanto antes el costo total de la asistencia, para que no se cargue esa suma en el Fondo de Cooperación Horizontal ni en el Fondo de Membresía, ya que éstos están dispuestos para la ejecución de los cursos de capacitación que realizará la AMP durante el ejercicio 2015. Los señores Directores expresaron su satisfacción por la iniciativa que se tuvo de promover que venga al país un Consultor de prestigio internacional para impartir asistencia y capacitación en un tema tan importante y actual, como es la protección del medio ambiente marino. A continuación el señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro expresó que como el 5 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, se ha previsto organizar un evento el jueves 4 de junio de 2015, en el cual el Capitán Klaus Essig desarrolle una ponencia magistral sobre Conservación y Protección del Medio Ambiente en el Ámbito Marítimo Portuario; a tal evento se invitaría al señor Vicepresidente de la República, al señor Ministro de Obras Públicas, a la señora Ministra de Medio Ambiente y a otros funcionarios de Gobierno. El presupuesto inicial estimado para esta actividad es de \$624.64. **RESOLUCIÓN No. 99/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Ratificar lo actuado por el señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda y por el señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro; y autorizar que venga a El Salvador el Consultor internacional Capitán Klaus Essig, del 30 de mayo al 6 de junio de 2015, para evaluar el grado de cumplimiento en El Salvador del Convenio MARPOL 73/78; verificar el desarrollo del plan de acción que se trazó la AMP para ejecutar en el país dicho Convenio y concientizar a las autoridades e instituciones gubernamentales sobre medidas de prevención de la contaminación del medio ambiente marino. **b)** Autorizar se envíe a la COCATRAM la suma de \$2,462.36, en concepto de reembolso del costo total de la asistencia del Capitán Klaus Essig, para que incorpore dicho monto en los Fondos de Cooperación Horizontal, donde fueron cargados inicialmente por la COCATRAM; para no afectar el cupo disponible para la AMP en los Fondos de Cooperación Horizontal y Membresía. **c)** Aprobar un presupuesto de \$ 624.64 para otros gastos menores o imprevistos que surjan durante la semana que el Capitán Klaus Essig estará en El Salvador; y para el desarrollo del evento a realizarse el jueves 4 de junio de 2015, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente; donde el Consultor internacional Capitán Klaus Essig dictará una ponencia magistral sobre Conservación y Protección del Medio Ambiente Marítimo. **d)** La suma se entregará al Licenciado Wilfredo Cañas Coreas, Técnico de Medio Ambiente, quien al efectuar las erogaciones deberá cumplir con principios de austeridad y ahorro y con lo dispuesto en la LACAP; además deberá liquidar el dinero recibido dentro de los diez días hábiles siguientes a la realización del evento. **VIII) VARIOS. 1) INVITACIÓN EXPODEFENSA 2015 EN BOGOTÁ, COLOMBIA.** Comentó el señor Director Ejecutivo que se recibió invitación para participar en el mes de noviembre de 2015 en una reunión interamericana de autoridades civiles y militares, denominada EXPODEFENSA 2015, que se celebrará en la ciudad de Bogotá, Colombia. En la citada reunión habrá exposición de métodos de ataque y de defensa contra el terrorismo y la delincuencia común; también se promoverá la venta de equipos sofisticados de vigilancia en puertos y

aeropuertos. Los señores Directores dijeron que por razones de austeridad procede declinar la invitación. **RESOLUCIÓN No. 100/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Por motivos de austeridad, declinar la participación en la Conferencia Interamericana denominada EXPODEFENSA 2015, que se celebrará en Bogotá, Colombia, en noviembre de 2015.

4) ACTO DE INAUGURACIÓN NUEVO

LOCAL DELEGACIÓN AMP EN ACAJUTLA. El señor Director Ejecutivo informó que en el mes de Junio, en horas de la mañana, se está planeando realizar el acto inaugural del nuevo local de la Delegación de la AMP en Acajutla, ubicado al comienzo del Muelle B en el citado Puerto. Se tiene proyectado invitar al acto inaugural al señor Ministro de Obras Públicas, Licenciado Gerson Martínez; al señor Presidente de CEPA y a otros funcionarios de Gobierno. El presupuesto estimado para esta actividad se aprobará cuando se tengan los detalles del evento, así como la confirmación de los invitados. **RESOLUCIÓN No. 103/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar la Inauguración del nuevo local de la Delegación de la AMP en el Puerto de Acajutla e invitar al Ministro de Obras Públicas, Licenciado Gerson Martínez; al señor Presidente de CEPA y a otros funcionarios de Gobierno. **b)** Encomendar al Licenciado Duglas Flores, Coordinador Interino de Delegados, que realice la planeación del evento y todas las gestiones necesarias para su ejecución. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las diez horas del día de su fecha.

Pasan firmas....

